



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 170-2016- GADPCH

Sr. Mariano Curicama Guamán
PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO

Considerando:

Que, la Asamblea Constituyente expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, misma que fue publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 de 4 de agosto de 2008.

Que, el 30 de abril de 2009, el Economista, Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, expide el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, la Dirección Financiera, mediante certificación No. C.F. 065-2016, ha certificado la partida presupuestaria No. 7.3.15.15.000.060.160.701.0000.000.00, PLANTAS-PROYECTO DE MANEJO DE RECURSOS NATURALES-PROMAREN: DESARROLLO DE UNA GANADERIA SOSTENIBLE EN COMUNIDADES DE LA ZONA MEDIA Y BAJA DE LA MCRCH, PARROQUIA SAN JUAN, CANTÓN RIOBAMBA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

Que, mediante Resolución Administrativa No.139-2016-GADPCH, se dio inicio al proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADPCH-016-2016, para la adquisición de ESPECIES FORESTALES NATIVAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DESARROLLO DE UNA GANADERIA SOSTENIBLE EN COMUNIDADES DE LA ZONA MEDIA Y BAJA DE LA MICROCUENCA DEL RIO CHIMBORAZO, PARROQUIA SAN JUAN, CANTÓN RIOBAMBA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

Que, los pliegos de la Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADPCH-016-2015, para la adquisición de ESPECIES FORESTALES NATIVAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DESARROLLO DE UNA GANADERIA SOSTENIBLE EN COMUNIDADES DE LA ZONA MEDIA Y BAJA DE LA MICROCUENCA DEL RIO CHIMBORAZO, PARROQUIA SAN JUAN, CANTÓN RIOBAMBA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, se publicó en el portal de compras públicas el 11 de mayo de 2016 y la fecha prevista en el cronograma para la recepción de las ofertas fue el 17 de mayo de 2016.

Que, en la fecha indicada en los pliegos para la contestación de las preguntas la Delegada del proceso no contestó las preguntas realizadas en el Portal por lo que se hace imposible continuar con el proceso.

Que, el Art.33 literal c. de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dice: Por considerarse inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada.

4



En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.

RESUELVO:

Art. 1. Declarar desierto el Proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADPCH-016-2016, para la adquisición de ESPECIES FORESTALES NATIVAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DESARROLLO DE UNA GANADERIA SOSTENIBLE EN COMUNIDADES DE LA ZONA MEDIA Y BAJA DE LA MICROCUENCA DEL RIO CHIMBORAZO, PARROQUIA SAN JUAN, CANTÓN RIOBAMBA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, decisión que la tomo al amparo de lo dispuesto por el Art.33 literal c. de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que dice: Por considerarse inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada.

Art.2.- Reapertura del proceso de Subasta Inversa Electrónica con el No. SIE-GADPCH-022-2016, para la ADQUISICION DE ESPECIES FORESTALES NATIVAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DESARROLLO DE UNA GANADERIA SOSTENIBLE EN COMUNIDADES DE LA ZONA MEDIA Y BAJA DE LA MICROCUENCA DEL RIO CHIMBORAZO, PARROQUIA SAN JUAN, CANTÓN RIOBAMBA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

Art. 3.- Aprobar los pliegos del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADPCH-022-2016, para la ADQUISICION DE ESPECIES FORESTALES NATIVAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DESARROLLO DE UNA GANADERIA SOSTENIBLE EN COMUNIDADES DE LA ZONA MEDIA Y BAJA DE LA MICROCUENCA DEL RIO CHIMBORAZO, PARROQUIA SAN JUAN, CANTÓN RIOBAMBA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

Art. 4.- Delegar a la Ing. Karina Bautista, Técnica del GADPCH, para que lleve adelante el proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADPCH-022-2016, para la ADQUISICION DE ESPECIES FORESTALES NATIVAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DESARROLLO DE UNA GANADERIA SOSTENIBLE EN COMUNIDADES DE LA ZONA MEDIA Y BAJA DE LA MICROCUENCA DEL RIO CHIMBORAZO, PARROQUIA SAN JUAN, CANTÓN RIOBAMBA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, decisión que la realizo al amparo del art. 4 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Se designe como secretaria a la Dra. Myrian Layedra Luna, Abogada de Sindicatura.

Art. 5.- Disponer a la secretaria publique los pliegos y la presente Resolución en el portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gov.ec

Dado en la ciudad de Riobamba, a los 19 de mayo de 2016.


Mariano Curcama Guamán
PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO



CHIMBORAZO MULTICOLOR
Dir: 1ra Constituyente y Carabobo - Riobamba
Teléfonos: 2942619 - - 2969887ext. 225/226 fax: 2947397
www.chimborazo.gov.ec



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO
SINDICATURA**



Proveyó y firmó la Resolución Administrativa No. 170-2016- GADPCH, que antecede, el señor Prefecto de la Provincia de Chimborazo, señor don Mariano Curicama Guamán, en el lugar y fecha indicados.- LO CERTIFICO


Lic. Patricia Páez P.
**SECRETARIA GENERAL DEL
GOBIERNO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO**



4